

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 973, libro 547, folio 94, finca 28.268.

Tipo de subasta: 20.390.000 pesetas.

Sanlúcar de Barrameda, 1 de septiembre de 2000.—El Secretario judicial.—54.633.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Teresa Herrero Rabadán, Juez de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Cabrera Calero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018008199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica.—Finca situada en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 463. Es la parcela 67 del Coto I, con superficie de 64 áreas. Linda: Norte, finca 504, separada por camino; sur, finca 416; este, finca 462, y oeste, finca 464. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.606, libro 115, folio 219, finca 8.190, inscripción cuarta.

2. Rústica.—Finca situada en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 464. Es la parcela 68 del Coto I. Tiene una superficie de 64 áreas, y linda: Norte, finca 503, separada por camino; sur, finca 415; este, finca 463, y oeste, finca 465. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.606, libro 115, folio 222, finca 8.191, inscripción cuarta.

3. Rústica.—Finca situada en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 465. Es la parcela 69 del Coto I. Tiene una superficie de 64 áreas. Linda: Norte, finca 502, separada por camino; sur, finca 414; este, finca 464, y oeste, finca 599. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.607, libro 116, folio 1, finca 8.192, inscripción cuarta.

4. Rústica.—Finca situada en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 355. Es la parcela 67 del Sector 5-D. Tiene una superficie de 5 hectáreas 12 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, finca 356; sur, finca 354; este, camino 3 que separa de finca 348, y oeste, gavia 3 que separa finca 366. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.605, libro 114, folio 121, finca 8.082, inscripción cuarta.

5. Rústica.—Finca situada en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 356. Es la parcela 68 del Sector 5-D. Tiene una superficie de 5 hectáreas 15 áreas 1 centiárea. Linda: Norte, finca 357; sur, finca 356; este, camino 3 que separa de finca 347, y oeste, gavia 3 que separa finca 365. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.605, libro 114, folio 124, finca 8.083, inscripción cuarta.

6. Rústica.—Finca situada en término de Aznalcázar, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 357. Es la parcela 69 del Sector 5-D. Tiene una superficie de 5 hectáreas 17 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, finca 358; sur, finca 356; este, camino 3 que separa de finca 346, y oeste, gavia 3 que separa finca 364. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.605, libro 114, folio 127, finca 8.084, inscripción cuarta.

7. Rústica.—Finca situada en término de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 67. Parcela 668 del plano, en el Coto II. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, la parcela 709

del plano ó 108 de la división, separada por camino proyectado, pendiente de ejecución; sur, parcela 622 del plano ó 21 de la división; este, la parcela 68 de la división, y oeste, la parcela 66 de la división. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.610, libro 70, folio 66, finca 3.710, inscripción cuarta.

8. Rústica.—Finca situada en término de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 68. Parcela 669 del plano, en el Coto II. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, la parcela 708 del plano ó 107 de la división, separada por camino proyectado, pendiente de ejecución; sur, parcela 621 del plano ó 20 de la división; este, la parcela 69 de la división, y oeste, la parcela 67 de la división. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.610, libro 70, folio 68, finca 3.711, inscripción cuarta.

9. Rústica.—Finca situada en término de Villamanrique de la Condesa, procedente de la finca Hato Ratón. Finca número 69. Parcela 670 del plano, en el Coto II. Tiene una superficie de 1 hectárea 9 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, parcela 707 del plano ó 106 de la división, separada por camino proyectado, pendiente de ejecución; sur, parcela 620 del plano ó 19 de la división; este, parcela 70 de la división, y oeste, parcela 68 de la división. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.610, libro 70, folio 71, finca 3.712, inscripción cuarta.

10. Rústica.—Suerte de tierra procedente de la llamada Hato Ratón, en terrenos de la marisma, parte de regadío y parte de calma, en término de Aznalcázar. Tiene una superficie, después de una segregación de 84 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, camino que separa resto de la finca matriz; sur, finca Hato Blanco, separada por camino del Rocío; este, fincas 414 y 465 de la cooperativa, y oeste, fincas 413 y 416 de la cooperativa. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.617, libro 118, folio 44, finca número 8.330, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Finca número 8.190, 896.000 pesetas; finca número 8.191, 896.000 pesetas; finca número 8.192, 896.000 pesetas; finca número 8.082, 9.221.000 pesetas; finca número 8.083, 9.270.000 pesetas; finca número 8.084, 9.315.000 pesetas; finca número 3.710, 327.000 pesetas; finca número 3.711, 327.000 pesetas; finca número 3.712, 327.000 pesetas, y finca número 8.330, 2.010.000 pesetas.

Sanlúcar la Mayor, 18 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—54.333.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Alberto Puebla Contreras, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y por sustitución del Juzgado número 2 de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de doña Manuela Elvira Carnicer Hernández, representada por la Procuradora señora Zamora Rodríguez, se tramita expediente con el número 25/98, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Armando Joaquín Carnicer Gachs, nacido en Navas del Rey, Valladolid, el día 20 de diciembre de 1919, hijo de Juan y Eloísa, casado, que se ausentó de su último domicilio en Breña Baja desde hace más de cuarenta y seis años, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 9 de julio de 1998.—El Juez.—53.976.